

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

74

### MADRID NÚMERO 18

#### EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento Juicio sobre delitos leves 9/2024 entre D./Dña. Katleen Noemi Pary Flores, D./Dña. Yesenia Valeska Gutiérrez Manzano, D./Dña. Braulio Luis Galarza García y D./Dña. Julio Ignacio Olaguna y D./Dña. César Everaldo Meléndez Lemus por un presunto delito de Amenazas, en cuyos autos se ha dictado Sentencia cuyo encabezamiento y fallo dice:

#### *Sentencia N° 170/24*

Juez/magistrado-juez: D./Dña. Ángel José Lera Carrasco.

Lugar: Madrid.

Fecha: uno de abril de dos mil veinticuatro.

Vistos por mí, D./Dña. Ángel José Lera Carrasco, magistrado-juez de este Juzgado de Instrucción número 18 de Madrid, los presentes autos de Juicio sobre Delito Leve número 9/2024, contra D./Dña. César Everaldo Meléndez Lemus, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente Sentencia.

#### *Fallo*

Que debo absolver y absuelvo a D./Dña. César Everaldo Meléndez Lemus de los hechos aquí enjuiciados. Se declaran de oficio las costas procesales.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado y autorizado con firma de Letrado.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—El/la Juez/Magistrado/a Juez

Publicación.—Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. Magistrado-Juez que la suscribe, estando celebrada audiencia pública; doy fe.

Y para que sirva de notificación a, D./Dña. Katleen Noemi Pary Flores, D./Dña. Yesenia Valeska Gutiérrez Manzano, D./Dña. Braulio Luis Galarza García expido y firmo la presente.

En Madrid, a 17 de abril de 2024.—El/la letrado de la Administración de Justicia.

(03/6.315/24)

